

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y siete se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Felín Inbamy, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Andrés Palatsi Morell, D. Francisco Mas Puma, D. Santiago Roca Necat, Dña. Teresa Ginalt Martín, D. Arcadio Viñas Quixalós, D. Juan Planellas Tuna y D. Jaime Muntsant Eres, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Juan Costa Oliveras y D. Enrique García Alonso, no habiendo asistido sin indicar excusa los Concejales D. Emilio Rebull Prat y D. Mariano Prat Camp. Dá fé del acto el Secretario Habilitado de la Corporación D. Narciso Romero Barrera, encontrándose presente la Interventora Habilitado de Fondos, Dña. Josefina Plana Call.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de Abril de este año, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al Orden del Día fueron despachados los asuntos que figuraban

REVISION DE PRECIOS SOLICITADA POR LA EMPESA DE DOÑA CONCEPCION BURGUEÑO MOLINA, ADJUDICATARIA DEL

SERVICIO DE REPARACION Y CONSEVACION DE LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Vista la petición formulada por la Empresa de la que es titular Dña. Concepción Burgueño Molina, que tiene adjudicada la contratación del Servicio de Conservación y Reparación de las vías públicas Municipales, según acuerdo del Pleno de fecha 6 de Febrero de 1973, solicitando una nueva revisión de los precios que se le vienen abonando y que por acuerdo de 5 de Julio de 1976 quedaron fijados en 320'30 ptas. la hora trabajada por oficial albañil y en 268'50.- ptas. la trabajada por peón; de conformidad con el Informe de Intervención y la propuesta de la Comisión de Hacienda, siguiendo los criterios mantenidos en los anteriores revisiones de precios concedidos por los correspondientes acuerdos plenarios, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Acceder a la revisión solicitada por el Contratista Dña. Concepción Burgueño Molina adjudicataria del Servicio Municipal de Reparación y Conservación de Vías Públicas, según acuerdo adoptado por el Ayto. Pleno en sesión celebrada el día 6 de Febrero de 1973, fijando los precios por hora trabajada por oficial-albañil en la cantidad de 365.- ptas. y 304.- ptas. por la hora trabajada por peón, con inclusión de las cargas sociales, desgaste de herramientas y el beneficio industrial, todo ello como consecuencia de los nuevos precios fijados por el Convenio Colectivo en vigor y con efectos de 1 de Enero de 1977.

2º Disponer que el pago de la nuevas retribuciones y los atrasos correspondientes a contar desde la fecha de 1º de Enero de 1977 se efectuarán con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario de este año, previa tramitación en forma

reglamentaria del expdte. de Suplemento y Habilitación de Crédito con utilización del superavit obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976.

REVISION DEL PRECIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE FACILITADO AL SERVICIO MUNICIPAL POR D. ARNALDO MOLINS FORTUNY.

Dada lectura a un escrito presentado por D. Arnaldo Molins Fortuny propietario de los pozos situados en el Término Municipal de Parets del Vallés que viene suministrando agua potable al correspondiente Servicio Municipal de este Ayuntamiento, según el Contrato en vigor, en cuya clausula 7ª se establece que las tarifas serán revisadas anualmente con efectos del día 1º de Abril de cada año, para ser adaptadas al índice del coste de la vida para la provincia de Barcelona, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, acompañando la pertinente Certificación de este Organismo de fecha 15 de Febrero de este año; considerando que los cálculos efectuados por dicho propietario son correctos y de conformidad con el precedente informe de Intervención, luego de deliberar se adoptó el siguiente acuerdo:

Aceptar la revisión de precios solicitada por D. Arnaldo Molins Fortuny que viene suministrando agua potable al correspondiente servicio de este Ayuntamiento y en consecuencia con efecto del día 1º de Abril de 1977 las nuevas tarifas serán de 3'85.-ptas. el metro cúbico hasta la cantidad de 1.000 m3 diarios y la cantidad de 4'49 ptas. el m3, por lo que exceda de los 1.000 m3. diarios de consumo.

ADJUDICACION DE OBRAS PARA LA INSTALACION DEL ALCANTARILLADO EN LA RONDA ORIENTE PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación de un colector que recoja las aguas residuales y pluviales del sector comprendido entre la Avenida de José Antonio y Ronda de Oriente, por un importe de ejecución total de 1, 584.901, 43.- ptas. que fue sancionado por la Comisión Provincial de Urbanismo en 28 de Octubre de 1975, la Comisión de Obras entiende que es urgente proceder a su ejecución para mejorar las condiciones higienico-sanitarias y urbanísticas del sector, más no es posible según el trámite normal de subasta, ya que previamente debe de procederse a la revisión de precios por cuanto el proyecto fue redactado en 1975 y es conocido el constante alza de precios tanto en materiales como en jornales por cuya razón la tramitación del expdte. administrativo siempre quedará desfasado de los precios de la realidad; existiendo por otra parte consignación en el Presupuesto ordinario de 1976 en resultas para atender el gasto de la ejecución de este Proyecto y habiéndose celebrado un cursillo entre Contratistas a los que se le pasó ofertas aportunas, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Declarar de reconocida urgencia las obras de construcción de un colector para la recogida de aguas pluviales y residuales del sector comprendido entre la Avda. de José Antonio y la Ronda de Oriente, según Proyecto del Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, siendo incompatible con las formalidades de Subasta y de concurso, conforme a lo dispuesto

en el nº 3 del artículo 41 y nº 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

2º En consecuencia adjudican directamente la ejecución de esta obra conforme al proyecto aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 7 de Abril y 7 de Julio de 1975 y por la Comisión Provincial de Urbanismo en 28 de Octubre del mismo año, al contratista D. Bartolomé Castells Valls de Montmeló por la cantidad de 1.803.755.- ptas. que resulta ser la más económica de las ofertas presentadas al Comunsillo celebrado al efecto, debiendo ejecutarlas en el plazo máximo de seis meses a contar desde la notificación de este acuerdo y previa constitución de una fianza definitiva en Depositaría Municipal del 4% del precio de adjudicación en la cuantía de 73.150,20 ptas. en el plazo de diez días.

3º Disponer que el pago de esta obra adjudicada directamente al citado Contratista se efectuará previa la aprobación de las correspondientes Certificaciones de Obras que extienda al Arquitecto D. José Antonio Villar Fernández, existiendo en consignación en resultas del ejercicio de 1976 dentro del Presupuesto Ordinario de 1977, designando al mismo Técnico director de las obras.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedan enterados del escrito de fecha 29 de Abril último de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas acusando

recibo del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 4 de dicho mes, por el que se solicitó la supresión del pago de peaje en la salida nº 1 de la Autopista A-17 de Barcelona a la Junquera, dando cuenta de que la cuestión planteada ha sido remitida a la Subdirección General de Conservaciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Seguidamente por el propio Alcalde se dió lectura a un escrito presentado por los representantes locales de Convergencia Democrática de Catalunya, interesando que el Ayuntamiento solicite la derogación del Decreto de 5 de Abril de 1938 que abolió el Estatuto de Autonomía de Catalunya de 1932 y por unanimidad se acordó:

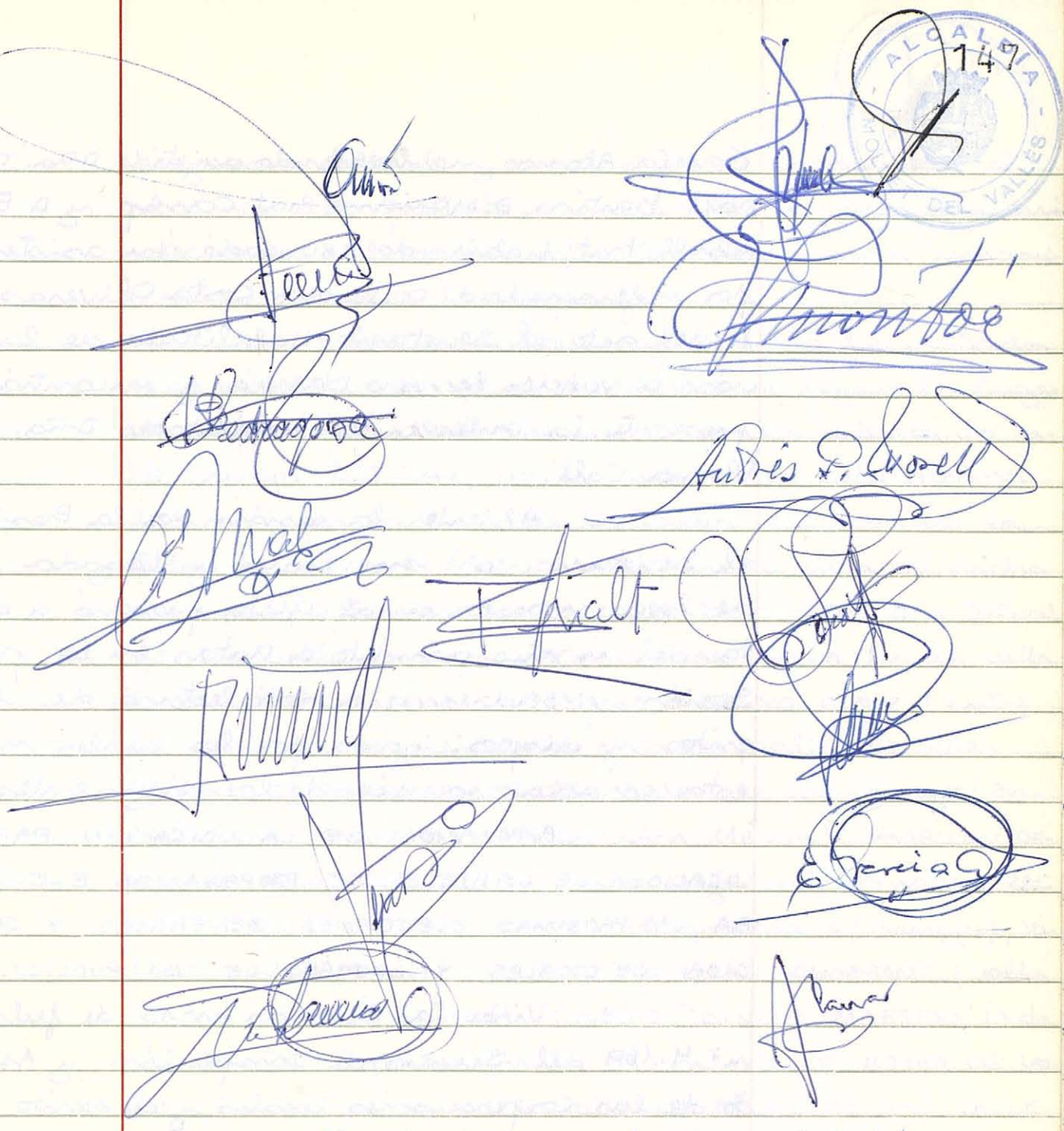
Recogiendo el sentir popular puesto de manifiesto en diferentes escritos y en adhesiones públicas efectuadas en particular el pasado día 23 de Abril, Festividad de Sant Jordi, en orden al restablecimiento de las Instituciones Políticas y Administrativas tradicionales de Catalunya para un mejor gobierno de sus intereses frente al sistema del centralismo, se adhiere este Ayuntamiento a las peticiones que distintas Corporaciones, Instituciones, Asociaciones y Grupos Políticos, vienen efectuando para la devolución a Catalunya de su estatuto de Autonomía, aprobado por las Cortes Españolas en 1932 y consiguientemente la restauración de la Generalitat, el Parlament y demás órganos de gobierno que tradicionalmente existieron y que fueron abolidos por Decreto de 5 de Abril de 1938.

Adherirse a la petición formulada por la Asociación de Padres de Alumnos del Centro

del E.G.B. "Garicano Goñi", haciéndola suya este Ayuntamiento, dirigida a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que el nombramiento del Profesorado para el próximo curso escolar sea efectuado con la necesaria antelación para que puedan comenzar las clases con las plantillas completas en la fecha de iniciación del próximo curso escolar 1977-1978 y que también formulen las restantes Asociaciones de Padres de Familia existentes en esta Villa, así como los de los Municipios de Montornés Sta. Perpetua de Mogoda y San Fausto de Campcentellas, dando el traslado de los escritos presentados a la Superioridad con certificación de este acuerdo para la oportuna constancia en orden a conseguir un comienzo normal del curso próximo.

Solicitar de la Empresa Transportes Metropolitanos de Barcelona (TRAME), actual adjudicataria de Servicios de Transporte Urbano de Viajeros de esta Villa por novación de la Contrata anterior, estudie la posibilidad de conceder o establecer unos abonos o billetes reducidos para el transporte de los escolares que se dirijan a los centros de Enseñanza General Básica, así como para los jubilados, mayores de 65 años que deban acudir al Ambulatorio de la Seguridad Social, que se pondrá en funcionamiento en breve.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario Habilitado, doy fé.



En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las trece quince horas, del día doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilthe Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cruñí, D. José Felín Iribarry, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Andrés Palatsi Morell, D. Francisco Mas Puma, D. Santiago Roca Nevot, D. Arcadio Viñas Quixalos, D. Juan Planellas Tura, D. Jaime Muntsant Eres y D. Enrique